

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

Medellín, 15 de mayo de 2026

Respetado (a) ciudadano (a):

ARIANSY ASTRID BRICEÑO RAMIREZ

Ref. Respuesta a su PQRSDF Núm. 177179 registrada el 29 de abril de 2026.

Gracias por contactar a Migración Colombia.

Respecto al motivo de su petición, en la cual solicita orientación para culminar el preregistro del menor de edad SEBASTIAN ANDRES MORLES BRICEÑO, respetuosamente le informamos que, verificando en el Sistema de Información Misional de la Entidad se encuentra que el menor de edad en mención ya cuenta con un preregistro a su nombre y asociado a su Acta de Nacimiento; razón por la cual, la plataforma de Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) no le permite cargar documentación de soporte para un nuevo registro.

De acuerdo con lo anterior, se requiere la presentación personal de SEBASTIAN ANDRES MORLES BRICEÑO, acompañado de sus padres o de un adulto responsable de su cuidado, en las instalaciones del Centro Facilitador de Servicios Migratorios CFMS | Calle 19 # 80A - 40, Barrio Belén - Medellín, con horario de atención de lunes a viernes de 8:00am a 12:00pm, a fin de llevar a cabo la toma del registro biométrico, como requisito previo a la aprobación y expedición del Permiso por Protección Temporal (PPT); lo anterior, de conformidad con lo

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

establecido en el Artículo 12 de la Resolución 971 de 2021 *"Por la cual se implementa el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos adoptado por medio del Decreto 216 de 2021."*, el cual dispone:

"ARTÍCULO 12. Registro Biométrico Presencial. *El migrante venezolano que cuente con la constancia del Pre-Registro Virtual que será remitida a la dirección de correo electrónico registrado, deberá acudir en la fecha, hora y lugar agendado en el sistema de citas de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, para la toma de datos biométricos de forma presencial como requisito previo para la expedición del Permiso por Protección Temporal (PPT)."*

Tenga presente que, para realizar el proceso de biometría deben presentarse con el Acta de Nacimiento del menor de edad, en formato original.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Luz Esperanza Vargas Muñoz

Regional Antioquia - Chocó

Migración Colombia

Cargo: Coordinadora Grupo de Trámites Especializados de Extranjería

Elaboró: Katherin Montoya Betancur

Cargo: Contratista